



ACUERDO No. CSJATA22-214
21 de septiembre de 2022

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 010 Penal Municipal Control De Garantías De Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-3165 del 14 de septiembre de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2022, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (7) de septiembre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 010 Penal Municipal Control De Garantías De Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140850314	CASTRO VILLALBA ANGELI MARCELA	372,21	154,5	100	55	681,71
2	1140815113	ALVARADO GARCIA GLADYS MARCELA	388,77	155	100	20	663,77
3	1043000594	RODRIGUEZ PEÑA KIVEN JOSE	322,53	166,5	90,17	50	629,20
4	72271957	CASTRO CAMARGO JUAN CARLOS	355,65	151,5	100	10	617,15
5	1102819865	LASTRA BRAVO EFRAIN JOSE	305,97	155,00	100,00	30,00	590,97
6	8532834	FLOREZ BARROS BENJAMIN OMAR	305,97	163,50	100	10	579,47
7	1046403397	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS ARTURO	388,77	166,50	5,61	10	570,88
8	1045703418	MACIAS VASQUEZ CLARY PATRICIA	339,09	150	21,22	25	535,31
9	1140877978	ARTETA MOLINARES EILENE NATALIE	339,09	72	59,68	55	525,77

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

aaps



OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Magistrada